

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122

## MADRID NÚMERO 28

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 26 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel René Carpio Montserrat y don Patricio Absalón Curay Taipe, contra la empresa “Recersa Solados, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 24 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 28 de 2012*

En Madrid, a 24 de enero de 2012.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Ángel René Carpio Montserrat y don Patricio Absalón Curay Taipe, que comparecen asistidos por el letrado don Enrique Lorenzo Pardo, y de otra, como demandada, “Recersa Solados, Sociedad Limitada Unipersonal”, que no comparece, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimo la demanda formulada por don Ángel René Carpio Montserrat y don Patricio Absalón Curay Taipe, frente a “Recersa Solados, Sociedad Limitada Unipersonal”, y condeno a dicha demandada a que abone a los actores las cantidades siguientes, por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución.

A don Ángel René Carpio Montserrat: 1.071,75 euros.

A don Patricio Absalón Curay Taipe: 1.307,35 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ángel René Carpio Montserrat, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/390/13)

